

AVISOS

VACUNA

Se comunica al público de órden de la Comisaría Municipal de este Cantón, que en los días sábado y domingo, desde la presente semana se vacunará por el señor Dr. Elías Falconí en el despacho de la Comisaría de 2 á 4 p. m.

Los padres de familia que no cumplieren con este deber, serán penados de conformidad con el Núm. 11 del Art 601 del Código Penal.

Babahoyo, Julio 29 de 1898.

El Secretario

VICTOR M. BERMEJO V.

PELIQUERÍA

JUVENTUD BABAHOYENSE
DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia núm. 10

Ofrece a su clientela un surtido de Perfumería de la mejor calidad.

Se compra pelo largo.

Se trabaja toda clase de obra de pelo

INSCRIPCIONES

En el término legal se inscribirá la escritura de venta de los derechos i acciones hereditarias fundadas en 150 matas de cacao cargadoras radicadas en Ubi- vi, del sitio Cunito, jurisdicción de Caracol, que hace Liborio Carrera á favor del señor Gerardo A. Rodríguez.

JOSÉ J. M. PEÑAHERRERA

Escribano Público.

En el término legal se inscribirá la escritura de venta que hace el señor Juan Cuadros á favor de don Benedicto Sanchez, de un derecho de acción, valor primitivo de veinte centavos de sures en el sitio comunero de Changuil, y de los derechos de posesión de un terreno llamado San Jorge en ese mismo comunero, por el precio de ochenta sures de contado.—Babahoyo, Julio 12 de 1898.

JOSÉ J. M. PEÑAHERRERA.

Escribano Público

AVISO

Con esta fecha he transado con el señor Andres Murillo el juicio que tenía pendiente por la devolución de un caballo, quedando sin fuerza la referida litis.—Babahoyo, Julio 6 de 1898.

CÁRLOS BAQUERIZO

SASTRERIA

DE JUAN SANCHEZ ORDOÑEZ.

Malecon N.º 40.

Se confeccionan ternos sobre medida. Elegancia en el corte, puntualidad en los trabajos i precios módicos.

BOTICA—LA SALUD— de Francisco M. Lozano

BABAHYO, Calle de la Concordia N. 14

Este establecimiento, recientemente instalado, cuenta con un surtido completo de drogas, preparaciones químicas y específicos extranjeros legítimos.

El despacho está a cargo de su propietario, que atiende al público con el mayor esmero, espendiendo los artículos y despacho de recetas al precio mas módico posible.

J. ORESTES GOMEZ F.

—SUCESOR DE THEAKSTON—

Ajente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N.º 70.

BABAHYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le confían.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

Primer Combate

Ha llegado á esta ciudad el acreditado cigarrillo EL GARBALDINO de venta en todos los establecimientos. Contiene premios para los consumidores.

AGENTE EN BABAHYO

El Sr. M. SANTIAGO DE LA TORRE
Fábrica establecida en 1895.
Guayaquil, calle de Chimborazo N.º 177

DANIEL L. URREA

Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada ajencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta ataludes a todos precios i ejecuta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta también con un capro mortuario i varios carruajes que estan constantemente a disposicion del público.

Se atienden órdenes con prontitud i esmero.

DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD

El suscrito se encarga de hacer toda documentacion militar, como estados mensuales i generales, listas de revista, presupuestos para pagos de haberes, situaciones diarias, relaciones de alta y baja personal i de armamento, hojas de servicio &c; de arreglar libros de fi-funciones, de cuentas i liquidaciones de caja; de acopiar documentos, formar solicitudes i gestionar ante el Gobierno para obtener cédulas de invalidez i de montepío; así como para solicitar papeletas de exclusion para los individuos que están amparados por la lei, para no alistarse en la Guardia Nacional. Compra i canjea toda clase de es-

tampillas usadas de correo.

Tiene su habitacion en la calle de la Municipalidad N.º 91.

MANUEL M. M. PEÑAHERRERA.

Interior

INFORME

Gobernación de la Provincia de Los Ríos.—Babahoyo, 26 de Junio de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda:
De conformidad con lo dispuesto por Ud., y en relacion al ramo de Hacienda de esta Provincia, me es honroso rendir el siguiente informe:

TESORERÍA DE HACIENDA

La de esta capital, localizada en los altos de la casa de Gobierno, es bien sistemada, y provista del personal que determina la Ley. El empleo de portero amanuense de dicha oficina, lo considero innecesario, y tal servicio podría desempeñarlo uno de los empleado inferiores.

COLECTURAS FISCALES

Esta importantísima oficina, es decir la de Babahoyo, está servida por un Jefe fideico y activo y siete guardas que vigilan el puerto, llenando cumplidamente los requerimientos del servicio de sal en el verano. Durante casi todos las administraciones gubernativas anteriores, en los seis meses de invierno, los siete guardas quedaban reducidos á cuatro; y, soy del parecer, que debe adoptarse la misma medida, puesto que en dicha estación se paraliza la importante venta de sal: la supresion de tres guardas á razón de treinta sures por mes cada uno, durante los seis del invierno, daría un ahorro de quinientos cuarenta sures anuales, que podrían aplicarse en la misma oficina á la siguiente e indispensable mejora; y es la de levantar convenientemente, el pavimento de los depositos de nitrato; en los inviernos de rigor extraordinario, la creciente del río inunda el suelo, y encharcándose y hasta destruyéndose la capa inferior de sal, se originan mermas y deterioros de significante perjuicio: atendiendo á esto no dudo de que se tome una medida que prevenga, de una manera perfecta y estable, el daño que dejo puntualizado.

Las Colecturias de Baba y Pueblo Viejo están desempeñadas con la mayor puntualidad y esmero por un colector y un guarda, cada una, respectivamente, á excepcion de la de Vinces que se halla servida únicamente por un guarda fiscal.

RAMO DE AGUARDIENTES

La contribucion que se impone por la destilacion de alcohol—aguardiente puro—el que sirve de base para varias-admitidas rectificaciones y modificaciones adulteradas, todas de mala calidad, suplantando el fruto de la uva, bajo el nombre de italia, pisco, locumba, coñac de varios generos y nombres, ginebra, nebrina y mas nombres espirituosos, todos elaborados de aguardientes, con sus activos farmacéuticos y sustancias químicas que atacan la organizacion; por lo que debian ser revisados por médicos que existen pagados en cada Policia y en union de uno ó dos honora-

bles Concejales los que vigilarán semanalmente, bajo la más severa responsabilidad; debía eliminarse y sustituirse con el impuesto sobre la caña de azúcar, cuya plantacion productora debía avulsarse según sus dimensiones, por kilómetros ó cuadras, según el valor de los productos ya conocidos teórica y prácticamente, en terrenos cálidos como los de esta zona, de donde resultaría un neto bien para el fisco, evitándose además interminables litis entre los propietarios ó destiladores, los asentistas y el Gobierno, y, sobre todo, contribuirían á exterminar el contrabando inevitable que se practica con millares de subterfugios.

Caso de hacerse esta reforma, queda eliminado el centavo por litro en el ramo de destilacion, que la Ley designa para el sostenimiento de un Colegio en Babahoyo; se le debe asignar una cantidad mayor sobre el dispendio del tabaco labrado.

Apenas hace cuatro meses desde que se me confió la Gobernacion de esta Provincia, y, en tan reducido tiempo, no he podido estar más al corriente de los detalles de los ramos de su administracion general; ni aún me ha sido posible todavía efectuar las visitas cantonales; por lo tanto, sólo me es dado manifestar lo que contiene la presente nota.—Dios y Libertad.—MEDARDO ALFAPO.

NOTICIAS DIVERSAS

Dr. Elías Falconí

Medico Cirujano

BABAHYO.—Concordia N.º

JOSÉ R. VERGARA

Médico Cirujano.

Comercio 46

Ajente fiscal

Un diario de Guayaquil dá la noticia de haber sido nombrado el doctor don Federico Salvador Ajente Fiscal de esta Provincia.

Fiestas religiosas

Desde hoy principia en la poblacion de Vinces la novena de San Lorenzo, patrono de aquel Canton.

La fiesta se celebrará el día 10 con el lujo y pompa de costumbre.

El 7 principiará en Yaguachi la novena del popular Patrono San Jacinto, que terminará el día 16 con procesion, sermon y demas diversiones públicas.

Oríjen de la palabra yankee

En dias pasados un diario de Guayaquil amenizaba la seccion de actualidad de su cronica tratando sobre el oríjen de la palabra yankee, con tan mala fortuna que reconocia su insuficiencia de filólogo y declinaba el honor de ilustrar esta cuestion.

Como nadie ha agregado una palabra mas sobre el asunto, nos cumple a nosotros terminar las investigaciones del cronista de aquel diario, nada mas que con lo que al respecto conserva nuestra memoria.

Hace ocho o diez años el doctor Jerje H. Moore comunicó a la Sociedad Histórica-Jenealógica de Washington los resultados de sus investigaciones sobre el origen de la palabra citada y del conocido canto "Yankee Doodle".

Según ese luminoso informe, la palabra yankee fué empleada por los primeros colonos holandeses contra sus rivales los subditos de la corona de Inglaterra.

La primera vez que se usó públicamente la palabra yankee, fué en 1725, con motivo de la venta de los bienes de un negro conocido en New York con el sobrenombre de yankee.

La melodía "Yankee Doodle", es de época más reciente, habiendo adquirido inmensa popularidad en toda la América del Norte como cántico patriótico nacional después de la toma de Yorktown.

Sueldos atrasados

Para atender y organizar debidamente el servicio de pago de sueldos civiles y militares que se deben atrasados, se ha pasado por el Ministerio de Hacienda con fecha 9 de Julio último, una circular a los Gobernadores de Provincia, para que los Tesoreros del ramo formulen el correspondiente cuadro o estado, calculado al 30 de Junio del presente año.

Suicidio

El viernes último se suicidó en Pueblo Viejo el señor Jenaro Martínez M., administrándose una doble dosis de estricnina.

Desde hace cinco o seis meses el señor Martínez estaba encargado de la contabilidad de la hacienda Bolívar del señor Rodolfo Gonzalez.

Respecto de las causas del suicidio no se tienen datos; pues la noticia se transmitió por telégrafo a los deudos residentes en esta ciudad, sin agregar ninguna palabra sobre los motivos que hayan inducido al señor Martínez a tomar aquella terrible determinación.

Personal

El jueves último llegaron a esta ciudad el señor Amador R. Escandon, que se hallaba espatriado por causas políticas; y el señor Jaime Puig Mir, de regreso de un viaje de recreo por Europa.

Anteayer llegó también el médico cirujano señor Benjamín Celleri, después de sufrir por asuntos políticos un largo confinamiento en la provincia de Esmeraldas.

El último de los nombrados ejercerá su profesion en Babahoyo.

A todos los enviamos nuestro afectuoso saludo de bienvenida.

Un boton para muestra

En uno de nuestros números anteriores denunciábamos que en Babah se cometa por un agente de la autoridad la estafa de usar papel sellado del bienio anterior, para otorgar contratos de matrículas o concierros de trabajadores.

Como el funcionario aludido se ha irritado por este denuncia hasta hacer sonar sus cascabeles, protestando calumnias y prometiendo arrastrarnos hasta el banquillo de los acusados, por abusos de la libertad de imprenta, vamos a demostrarle que debe guardar sus iras para mejor ocasion, ya que en nada hemos faltado a los fueros de la verdad y nos hemos quedado cortos en el denuncia de que se trata.

En efecto, en nuestros apuntes ten-

mos consignados los siguientes datos sobre los contratos de matrícula que dicho funcionario ha otorgado en papel del bienio anterior:

En Enero, los de Francisco Yance, Marcos Poveda, Armando Leon, Abdon Ruiz, Vicente Chuquinini y Fermín Reyes.

En Febrero, los de Pedro José Delgado, Pedro Zufiga y 39 trabajadores mas cuyos nombres no tenemos en nuestros apuntes.

En Marzo, los de Agábito Duarte, Jnan, Julian y Eusebio Monzalba, José Jurado y varios otros.

En Abril, las de Juan Navarrete, Alejo Jurado, Jnan Monserrat y 11 trabajadores mas matriculados para don Gregorio Onofre.

Todas estas matrículas han sido escritas a favor de los señores José Francisco Jimenez, Manuel de J. Arzube, Daniel F. Delgado, José Joaquín Viteri, Lino J. Molina, Benigno Plaza, Manuel A. Marillo y Gregorio Onofre.

Los interesados han pagado al Comisario un sucre por cada matrícula y además el valor del papel sellado empleado en cada uno de estos contratos.

¿Se sostendrá todavía que calumniamos?

Comité Medardo Alfaro

Hoy a las tres de la tarde celebró sesion este Comité, bajo la presidencia del señor Pedro Pablo Campusano con asistencia de los vocales señores Esteban Negrete, Secundino Merizalde, Federico Gurumendi, Nicolás Pintado, el secretario señor Manuel Santiago de la Torre y el pro-secretario don Juan D. Soriano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

En seguida se dió cuenta: De haber aceptado el cargo de Presidente del Comité el señor Sixto Duran Ballen;

De un informe de la Comision respectiva sobre una propuesta presentada por el señor Arturo M. Reed para la colocacion del puente de fierro; y

De otra propuesta presentada con el mismo objeto por don Américo Casara. Se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Pasar en informe a la Comision la propuesta del señor Casara;

Dirijir una circular a los propietarios de la Provincia que han ofrecido recursos pecuniarios para la obra, a fin de que expresen la cantidad con que cada cual se suscribe, y la pongan desde luego a disposicion del Tesorero del Comité señor Fidel Castillo;

Nombrar a los señores Fidel Castillo, Amador R. Escandon y Manuel Antonio Franco, como comision urbana recolectadora de fondos para la obra, en la ciudad de Babahoyo;

Publicar por la prensa los avisos respectivos pidiendo propuestas en pliego cerrado, para adjudicar el trabajo, reservándose el Comité el derecho de rechazarlas o de aceptar la que considere conveniente;

Señalar el día 15 del presente a las 2 de la tarde para que se verifique, a presencia de los interesados, la sesion del Comité, en la cual se deliberará sobre las propuestas que se presenten.

Por último, se dió cuenta de un oficio de don Pedro Pablo Nicola, Jefe Político de Pueblo Viejo, en el cual manifiesta que la Municipalidad de ese Canton ha acordado suscribirse con la suma de 160 sueros para la construccion del puente; y los señores Pedro P. y Ceferino Contreras con diez sueros cada uno.

Tras de cuernos.. palcos

Hace pocos dias que en una hacienda de esas inmediaciones un pobre mestizo dejó gran parte del propio pellejo pegado en los bejueros con que lo hizo acariciar el mayordomo, a fin de cubrir de ese extraño modo un pequeño saldo a cuenta de salario, que habia recibido como peon a jornal y que oportunamente no pudo devengar con el sudor de su frente.

Para curarlo de las llagas que le dejara esta flagelacion, se le puso en la barra por dos o tres dias.

Luego que el mestizo recobró la libertad se presentó a las autoridades de Babahoyo, de las cuales obtuvo un oficio para citar al cruel verdugo que le aplicó los azotes; pero éste, con conocimiento de la citacion, se apresuró a recibirlo, proporcionándole otros bejueros, rompiéndole el oficio y consiguiendo, por último, que la autoridad lo redujese a prision por tiempo indefinido.

Hoy, el humanitario mayordomo, con mañas y amenazas, pretende que la mujer de la victima concluya de devengar con su trabajo todo lo que el mestizo ha quedado debiendo en el fundo de su maudo.

Esta es una muestra de las barbaridades que a diario se cometen con los pobres trabajadores en las haciendas de esta provincia.

Baja

De orden Suprema se ha dado de baja del Batallon Vinces al Sarjento Mayor don Polidoro Santana.

Reclamos de jornal

En la mañana de hoy llegaron a esta ciudad todos los trabajadores que se ocupan en reparar los desperfectos de la Vía Flores, con el objeto de reclamar de la autoridad respectiva el pago de sus salarios devengados.

Como se les contestara que hoy mismo habia pagado la Aduana de Guayaquil los 2,000 sueros de la letra tirada por el Ejecutivo para atender a los gastos de reparacion del camino, se declararon satisfechos y emprendieron en el acto vinje de regreso.

Acusaciones en perspectiva

Sabemos de muy buen orijen que contra esta hoja se preparan dos acusaciones por abusos de la libertad de imprenta.

Los actores son empleados de la Administracion, o por lo menos de aquellos que por la naturaleza de las funciones que desempeñan, el Código Penal considera empleados públicos, para los efectos de sus disposiciones.

Esta circunstancia conviene tenerla presente: porque en caso de acusacion, la lei admite prueba respecto de los cargos que se acensen como calumniosos; lo que no sucedería tratándose de acusadores particulares, respecto de los cuales es impropcedente la prueba en juicios de calumnia o injuria.

Para el mejor gobierno de los empenados en acusar, declaramos que en la Direccion de esta imprenta existen los suficientes resguardos para eliminarnos de toda contienda judicial en el instante mismo de recibir la primera citacion de la justicia; y que las personas que deben sostener esas acusaciones estan preparadas para ventilarlas y probar ante los jurados respectivos la verdad de los cargos que tienen formulados.

Nuevo Jefe

Con las solemnidades de Ordenanza

se dió a reconocer hoy como tercer jefe del Batallon Vinces al Teniente Coronel don Julio César Ramirez.

Concierto Musical

Conforme estaba anunciado, el sábado último verificó el profesor señor Galindo su primer concierto en el Salon de actos del Liceo de Los Rios de esta ciudad.

El programa se ejecntó en todas sus partes ante una concurrencia que llenaba por completo el espacioso Salon, cosechando el señor Galindo muchos aplausos al ejcentar los números de su programa, que agradaron bastante a los espectadores.

Para el domingo próximo el señor Galindo prepara un variado concierto, con el cual se despedirá del público de esta localidad para seguir su jira a Guayaquil.

Fractura

El jueves último amaneció descerrajada la cerradura del apartado num. 3 de la Administracion de Correos.

Dicho aparato corresponde por arrendamiento al señor Agustín Barreiro.

Se ignora si este delito se ha cometido por hacer daño o por sustraer correspondencia.

Presupuesto

Se ha aprobado por el Señor Presidente de la República el presupuesto jeneral de sueldos y gastos de esta Provincia por el mes de Junio próximo pasado, el cual asciende a 14,300 sueros 57 centavos.

Telegramas rezagados

En la oficina de esta ciudad hai telegramas para las personas que se expresan:

Pedro Avendaño.—Ana Aguirre de Romero.—Leopoldo Fernandez.—Timotheo Hernandez.—Ramon Barba-Maria Karli.—Belisario Hidalgo.—Luis A. Salcedo.—Manuel Teran.—José Santana.—Matias Gomez.—Aujela Romero y de Vera.

PROPUESTAS CERRADAS

Por acuerdo del «Comité Medardo Alfaro,» encargado de la colocación del puente de fierro sobre el rio Babahoyo, se piden propuestas cerradas para esta obra; las cuales se tomarán en consideración por el Comité en la sesion que con la concurrencia de los interesados tendrá lugar el día 15 del presente a las 2 de la tarde en la sala de la Gobernacion.

Las propuestas deberán acompañarse de la fianza respectiva para garantir el cumplimiento de la obligacion; pudiendo los interesados consultar en la Secretaria del Comité el plano y condiciones de la obra.

EL SECRETARIO.

Babahoyo, Agosto 1º de 1898.

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & Cº.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

- Crespolinas de lana negra brochadas para señoras.
- Id de colores, de algodón, variado surtido.
- Zarzas finas, francesas ó inglesas, gran variedad.
- Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, tacho alto y bajo.
- Formas de sombreros para señoras.
- Rasos de algodón, gran fantasía, para vestidos de señoras.
- Camisas para el día, enaguas y calzones para id
- Abanicos; grande y variado surtido.
- Telas de seda brochadas de colores, para señoras.
- Lanas de colores con y sin seda id id
- Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalon y ternos.
- Cintas de raso y falla de color, variadas clases.

RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:

- Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.
- Ajuaros completos para bautizos, variado surtido.
- Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en París.
- Armiños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

ULTIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fábricas y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PEÑAFIEL.

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

Ba-Ta-Clan

Grandes Almacenes

Articulos de fantasia.

Ventas por mayor y menor

CERVEZA PABELLON ALEMAN

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IRMLER

CIGARRILLOS

El Ferrocarril

De venta en todas partes, conteniendo un obsequio dentro de cada cajetilla.

Dirección telegráfica: Luzuriaga.
Guayaquil, Junio 1.º de 1898.

E. Rohde y C.

Importadores.

Exportadores

Agentes y Comisionistas

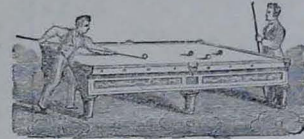
Compramos: Algodon, Caucho, Cacao Cueros, Café, Tagua, Zarza, y demas productos del país.

☛ Pagamos siempre los mas ALTOS PRECIOS de plaza ☛

MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=

Casa de las Stas. García Mateus. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Hnos.



Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO.

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon Aleman

SUCESORES

DE

NORVERTO OSA y Ca

Tienen el honor de participar a sus amigos y clientela que han vuelto a instalarse en su casa situada en la calle del Malecon, en el mismo local que ocuparon antes del incendio; donde les será grato ponerse a sus órdenes.

Guayaquil, Mayo 23 de 1898.

Ordenanzas Municipales

—Continuación—

El Concejo Cantonal de Babahoyo, Considerando:

Que la Ordenanza de 13 de Diciembre de 1897, reglamentando el servicio de la cuadrilla de vapores, ha presentado algunas dificultades en la práctica,

Acuerda reformarla en estos términos:

Art 1º Suprímense del inciso 2º del art 2º de la citada Ordenanza, las palabras «pagando un suere por cada matrícula en la Tesorería Municipal».

Art 2º El art 14 de la citada Ordenanza dirá: «El Capitán de la cuadrilla con sus subordinados, están obligados á embarcar toda la carga que los consignatarios fengan que remitir á Guayaquil ó á cualquiera otro punto de la República, y serán responsables á los daños y perjuicios en caso de no concurrir oportunamente al llamamiento que con tal objeto se les haga».

Art 3º El art 15 dirá: «El Capitán de la cuadrilla cobrará por el embarque, desembarque y entrega de carga hasta la distancia de una cuadra del lugar en que aquella se recibe de los vapores, según la siguiente tarifa:

Por cada bulto de mercaderías empacado en fardos ó cajones	S/ 0.05
Por cada cajón de cerveza de 24 á 30 botellas	» 06
Por cada cajón de vino y otros licores de doce botellas	» 03
Por cada cajón de vino y otros licores de 24 botellas	» 10
Por cada barril de vino y otros licores de 9 á 10 galones	» 05
Por cada barril de vino y otros licores de 12 á 15 galones	» 07
Por cada barril de vino y otros licores de 18 á 20 galones	» 10
Por cuarterolas de vino	» 30
Por cada bordalesa de vino	» 50
Por cada pipa	» 80
Por cada cajón de velas	» 02
Por id id id fósforos	» 02
Por id id id aguarrás ó kerosene	» 05
Por damajuanas de licor de 5 galones	» 03
Por cada damajuana de licor de mayor ó menor cantidad, proporcionalmente	
Por cajón de jabón de 90 á 100 libras	» 05
Por cajón de jabón de 50 á 60 libras	» 03
Por cajón de fideos	» 02
Id id id conservas	» 03
Id id id pasas	» 02
Id los de mayor ó menor peso proporcionalmente,	
Por quintal de manteca	» 05
Id bultos del mismo artículo que tengan mayor ó menor peso proporcionalmente.	
Por un quintal de azúcar, cal, harinas, almidón, tabaco, coeos, nueces, etc	» 05
Por una jaba de losa	» 40
Id barricas de losa, cristale-	

ría, ollas, asadones, y otros de esta especie.

Por bultos de papel de despacho

Id una docena de barras

Id id id id palas

Id cada docena de escobas

Id quintal de fierro, acero, cobre, plomo, estaño

Por bultos de maquinaria hasta 200 libras

Por bultos de maquinaria de mayor peso proporcionalmente.

Por guando de maquinaria

Id id id piano armado

Id id id id en piezas

Por coche armado ó desarmado

Art 4º El art 16 dirá: «Por las mercaderías no especificadas en la anterior tarifa, se cobrará á razón de cinco centavos por quintal. Cuando los bultos ó mercaderías deban trasportarse á mayor distancia que la determinada en el art 15, la cuadrilla cobrará un recargo de dos centavos más sobre el precio de élla; exceptuándose los guardos ó coches, por los cuales se recargará una cuarta parte del precio fijado, por cada cuadra ó fracción de élla».

Dáda en la sala del Ilustre Concejo Cantonal en Babahoyo, á 8 de Mayo de 1898.

El Presidente

J. A. LANDIVAR

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE.

Certifico con la promesa de ley: que la presente Ordenanza ha sido discutida en las sesiones de los días 2, 4 y 8 del presente mes, fecha en que fué aprobada.

Babahoyo, 13 de Mayo de 1898.

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

Jefatura Política del Cantón. Babahoyo, á 16 de mayo de 1898.

Ejécútese y publíquese por bando.

El Jefe Político accidental

R. BERMEO V.

El Secretario

GMO. BAQUERIZO

El Concejo Cantonal de Babahoyo, Considerando:

1º Que los incisos 9º y 11 del art 73 de la Ley de Régimen Municipal autorizan á las Municipalidades para gravar con un impuesto las bestias cargadas con cualquiera clase de mercancía; y las cabezas de ganado mayor, vacuno, caballar y mular que se lleven al mercado para su venta;

2º Que es de imperiosa necesidad crear fondos para el fomento de las vías de comunicación, pavimentación de las calles, etc., etc.

Acuerda:

Art 1º Las bestias cargadas con cualquiera clase de mercancías, considerándose como uno sólo toda la carga y el vehículo pagarán el impuesto indicado en la siguiente tarifa:

1º Los bestias cargadas con artículos extranjeros que se consuman en el país S/ 0.20

2º Las id id con efectos nacionales 2½

3º Las cabezas de ganado mayor, vacuno, caballar y mular que se expendan por vía de comercio en las plazas ó mercados, cada una 20

Art 2º Los coches, carros, carruajes y demas vehículos movilizados por bestias, siempre que estén en servicio, el impuesto será de un suere mensual.

Art 3º Exceptúanse del pago del impuesto, las bestias que vengun cargadas con mieses ó víveres de consumo general ó efectos procedentes del territorio de esta provincia.

Art 4º Los animales se venderán solamente en el mercado ó en el lugar que para ello se designe.

Art 5º La infracción de las disposiciones de esta Ordenanza, serán penadas con una multa de diez sueres á veinte, impuesta por el Comisario municipal, sin perjuicio de hacer efectivo tambien el pago del impuesto.

Art 6º Las dudas que se suscitaren respecto á la inteligencia de esta Ordenanza, serán resueltas verbalmente por el Presidente del Concejo; y las dificultades que surgieren con el rematista, cuando el impuesto fuere subastado, serán dirimidas por el Concejo, en conformidad con el Reglamento de Remates y demás disposiciones legales.

Art 7º El Tesorero y el Comisario municipal ó el rematista en su caso, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de esta Ordenanza.

Deróganse todas las Ordenanzas, acuerdos ó resoluciones anteriores á la presente. Dada en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo, á 8 de Mayo de 1898.

El Presidente

J. A. LANDIVAR

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

El infraserito Secretario municipal, con la promesa de ley certifica: que la presente Ordenanza, ha sido discutida en las sesiones de los días 2, 4 y 8 del presente mes, en que fué aprobada. Babahoyo, Mayo 13 de 1898.

T. GÓMEZ ELIZALDE

Jefatura Política del Cantón.

Babahoyo, mayo 16 de 1898.

Ejécútese y publíquese por bando.

El Jefe Político

R. BERMEO V.

El Secretario

GMO. BAQUERIZO

El Concejo Cantonal de Babahoyo, Considerando:

1º Que una de las atribuciones que la Ley de Régimen Municipal acuerda á los Ayuntamientos es la de reglamentar debidamente los ramos de ingresos;

2º Que entre éstos figura el impuesto de embarcaciones cargadas; y

3º Que el rápido progreso de esta ciu-